Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses

a partir de la fecha de la presente notificación Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, subterránea, con tres celdas prefabricadas, conte-niendo aparellaje de alta tensión y una celda para transformador

rifásico de 400 KVA.

Acometida: Línea elétrica, subterránea a 15 KV, con entrada y salida a las estaciones transformadoras número 6 y número 1 de Fuentes de Ebro. Conductores de aluminio de 3 × 150 milímetros cuadrados en zanja.

Zaragoza, 21 de abril de 1986.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-3.395-D (55744).

RESOLUCION de 21 de abril de 1986, del Servicio 19733 Provincial de Industria y Energia de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de una linea eléctrica aérea a 15 KV en un tramo de 1.019 metros «El Burgo-Huerta Ginel», en término municipal de El Burgo de Ebro. (A.T. 141/85.)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplica-ción, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para refor-mar la línea eléctrica aérea a 15 KV «El Burgo-Huerta Ginel», situada en el término municipal de El Burgo de Ebro, urbanización «Virgen de la Columna a Camino Presa Pina», destinada a mejora del suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en abril de 1985, con presupuesto de ejecución de

982.935 pesetas,
Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y
Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las
facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto autorizar el
establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo

con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación

Segunda-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Linea eléctria aérea:

Origen: Apoyo existente de la línea «El Burgo-Huerta Ginel». Final: Apoyo existente de la línea «El Burgo-Huerta Ginel». Longitud: 1.019 metros.

Recorrido: Término municipal de El Burgo de Ebro, urbanización «Virgen de la Columna a Camino Presa Pina».

Tensión: 15 KV. Circuitos: Uno. Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón armado.

Derivaciones: A estación transformadora «R. Mainar» y a estación transformadora «Simón 2».

Zaragoza, 21 de abril de 1986.-El Jefe del Servicio, Mario Garcia-Rosales González.-3.396-D (55745).

RESOLUCION de 21 de abril de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del 19734 Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora subterránea, de 630 KVA, plaza Bordons, en Calatayud. (A.T. 191/85.)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora subterránea, situada en el término municipal de Calatayud, plaza Bordons, destinada a suministro eléctrico a la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, octubre de 1985, con presupuesto de ejecución de 2.270.427 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento & aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo

con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 630 KVA

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.
Tipo: Subterránea, equipada con tres celdas metálicas conteniendo aparellaje A.T. y una celda para transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, tramitada mediante expediente A.T 190/85, para enlace en la estación transformadora «Nevería», salida a estación transformadora «La Unión» ya existente en la antigua estación transformadora «Bordons», mediante conductor 3 x 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Zaragoza, 21 de abril de 1986.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-3.397-D (55746).

RESOLUCION de 28 de abril de 1986, del Servicio 19735 RESOLUCION de 28 de abril de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA y su acometida eléctrica cérea y subterránea a 15 KV, para urbanización «Valles Verdes», término municipal de Zaragoza. (A.T. 144/84.)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplica-ción, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por

«Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anonima», para instalar una estación transformadora de tipo interior y su acometida eléctrica aérea y subterránea, situada en el termino municipal de Zaragoza, polígono 61 del PGOU, urbanización «Valles Verdes», destinada a suministro eléctrico a la urbanización, con potencia destinada a suministro eléctrico a la urbanización, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Manuel García Paz, abril de 1984, con presupuesto de ejecución de 2.389.994 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y

en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo

con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a

partir de la fecha de la presente notificación

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación.

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15/0,380/0,220 KV. Tipo: Interior, en caseta independiente, con dos celdas conte-niendo aparellaje de alta tensión y una celda para transformador

trifásico de 400 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea y subterranea, trifásica, simple circuito a 15 KV, 20 metros de longitud en el tramo aéreo y 9 metros en el subterraneo, con origen en la línea Vistabella-Españaque número 1, y final en esta estación transformadora. Conductores LA-56 el tramo aéreo y 3 × 1 × 95 milímetros cuadrados, aluminio, 12/20 KV en el subterraneo.

Zaragoza, 28 de abril de 1986.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-3.399-D (55748).

RESOLUCION de 8 de mayo de 1986, de la Dirección 19736 General de Carreteras y Transportes del Departa-mento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Gudar y Teruel. (V-4.307;

El ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto 93/1982, de 26 de octubre, que distribuye las competencias en materia de transporte transferidas a dicha Diputación por Real Decreto 3524/1981, de 18 de diciembre, con fecha 8 de mayo de 1986 ha resuelto adjudicar definitivamente a la Mancomunidad de La Sierra de Gúdar el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Gúdar y Teruel, de acuerdo con la Ley y Reglamento de Ordena-ción de los Transportes Mecánicos por Carretera vigentes, y las siguientes condiciones particulares:

1. Itinerario: Gúdar, Alcalá de la Selva, Virgen de la Vega, Cabra de Mora, El Castellar, Formiche Alto, Formiche Bajo y Teruel, de 95 kilómetros de longitud.

2. Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

3. Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril:

Afluente del grupo b).

4. Prohiciones de tráfico: Entre Alcalá de la Selva y empalme TE-8020 y TE-V-8021, y entre empalme TE-V-8011/8012 y CN-234 y Teruel.

5. Expediciones, calendario y horario: Los lunes, miércoles y viernes de cada semana se realizarán sendas expediciones de ida y vuelta.

De ser festivos los lunes o viernes, las expediciones se trasladarán a los martes o jueves inmediatos laborables, respectivamente.

En los miércoles no laborables se dejará de prestar servicio.

6. Tarifas: Base por viajero/kilómetro, a 4,854 pesetas, clase unica; exceso de equipajes, encargos y paquetería, a 0,73 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros/kilómetro se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros, y sobre ambas, el IVA. Sobre la tarifa de equipajes se percibirá el IVA.

Zaragoza, 20 de mayo de 1986.-El Director general, Sergio Campo Rupérez.-3.200-D (55743).

RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del 19737 Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV de E. T. Cooperativa a E. T. San Agustín en Epila. (A. T.

54/1985).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa, en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplica-ción aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para insta-«Electricas keunidas de Laragoza, Sociedad Anonima», para instalar una línea eléctrica, subterránea, trifásica simple circuito a 15 KV, de E. T. Cooperativa a E. T. San Agustín, situada en Epila, discurriendo paralela a la carretera Muei-Epila, margen derecha, destinada a alimentar la E. T. de San Agustín, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial, don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, marzo de 1985, con presupuesto de ejecución de 5.864 080 presentas. con presupuesto de ejecución de 5.864.080 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia. Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo

con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación. Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los

condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: E. T. Cooperativa. Final: E. T. San Agustín. Longitud: 530 metros.

Recorrido: T. M. de Epila, carretera Muel-Epila, margen dere-

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Al 3 × 150 milímetros cuadrados, 12/20 KV.

Zaragoza, 22 de mayo de 1986.-El Jefe de Servicio Provincial, Mario García-Rosales González. 3.273-D (57350).

19738

RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energia de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa; declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de linea eléctrica aérea simple, circuito a 15 KV, circunvalación, Cosuenda (A. T. 20/1985).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica afera de circunvalación, situada en Cosuenda, destinada en Cosuenda, destinada en Cosuenda, destinada en Cosuenda (como de como de mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con